AUNAP-CT- 118

AUNAP
Fecha: 2026-01-09 15:13:31
Radicado: S2026NC000134
No Folios: 5
Destinatario: JOVANY ANDRES ALZATE RAMIREZ
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá D.C 09 de enero de 2025

Señor.
JOVANY ANDRÉS ÁLZATE RAMÍREZ
Correo electrónico: jovanyalzate08@gmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en los contratos No.103 y 473 de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de cuatro (04) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: cuatro (4) paginas
Copia: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

JOVANY ANDRÉS ÁLZATE RAMÍREZ: identificado con la cédula de ciudadanía **1.001.525.002** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**103 de 2025**
Fecha de firma:	10 de febrero de 2025
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín, apoyando en la gestión y seguimiento de los proyectos que se adelanten desde la Dirección Técnica De Administración Y Fomento, en materia de pesca y la acuicultura, así como brindar apoyo a las actividades de implementación de las estrategias de ordenación de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el área de influencia de la Dirección Regional Medellín.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	10 de febrero de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	09 de agosto de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 37.800.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo desde el componente técnico en la divulgación, identificación, estructuración y priorización de los proyectos productivos, presentados por las asociaciones pesqueras y acuícolas en la Dirección Regional Medellín. 2. Apoyar el seguimiento de los elementos, equipos e insumos, entregados a las asociaciones pesqueras y acuícolas, de la Dirección Regional Medellín como apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en el marco de los proyectos productivos de fomento a la Pesca Artesanal, la Acuicultura, Actividades Conexas y el programa de Pez Total. 3. Apoyar en la capacitación técnica a las organizaciones de pescadores artesanales del área de influencia de la región de Medellín, con el fin de promover prácticas productivas sostenibles, incluyendo las Buenas

	Prácticas de Manufactura (BPM) y las Buenas Prácticas de Pesca (BPP). También, brindar talleres y/o divulgaciones a grupos de interés, empresas, entidades, instituciones, estudiantes y fuerza pública, en normativa pesquera. 4. Brindar apoyo en la conceptualización acerca de la pertinencia de otorgar permisos, archivar, prorrogar y/o modificar solicitudes de permisos relacionadas con actividades pesqueras y acuícolas, tales como: pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, pequeño, mediano y gran productor acuícola, cultivo, pequeños comerciantes, comercialización de peces ornamentales y de productos pesqueros y acuícolas. Los cuales pueden ser solicitados por usuarios o tramitados en las jornadas de formalización llevadas a cabo dentro del área de influencia de la regional de Medellín. 5. Orientar a los nuevos usuarios y permisionarios que solicitan información técnica, por medios virtuales o presenciales, para el ejercicio de la actividad de pesca y/o acuicultura, en los trámites técnicos y administrativos para la expedición de los diferentes permisos, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, para ejercer la actividad productiva y/o comercial de acuerdo a lo estipulado por la Dirección Regional Medellín. 6. Apoyar el acompañamiento de las actividades que adelanta la Regional Medellín, en los procesos de Ordenación Pesquera. Igualmente, participar en las capacitaciones, reuniones y mesas técnicas de estos procesos y de las sentencias que atiende la AUNAP, cuando así lo requiera la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 7. Prestar apoyo al Director Regional de Medellín, en el trabajo logístico y administrativo para la ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos, foros, talleres, congresos, asambleas, rendición de cuentas y actividades en general, que se desarrollen en la jurisdicción de la Regional Medellín y a nivel central de la AUNAP. 8. Apoyar en la organización, tabulación y entrega de las evidencias de las matrices, informes y bases de datos, de las actividades desarrolladas y que alimentan el plan de acción, que se ejecuta en la Regional Medellín. Igualmente, apoyar la asistencia en la gestión documental y bases de datos, con sus repositorios en el drive institucional de los permisos y demás actividades desarrolladas en el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la Dirección Regional Medellín. 9. Apoyar el seguimiento de los memorandos de entendimiento y convenios que fueron realizados en la Regional Medellín en la vigencia del 2024 y promover nuevas alianzas, en pro del fortalecimiento de las comunidades pesqueras y acuícolas. 10. Apoyar aportando información técnica que sirva como suministro a los oficios de respuesta de las PQRSD, así como también apoyar en la proyección de oficios de respuesta a las PQRSD o demás comunicados, memorandos internos y/u oficios externos cuando en la Dirección Regional Medellín se requiera. 11. Apoyar en todos los demás asuntos relacionados con el objeto contractual según las orientaciones del Director Regional Medellín.
Estado:	Ejecutado

No. Contrato:	**473 de 2025**
Fecha de firma:	12 de agosto de 2025
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín apoyando en la gestión y seguimiento de los proyectos que se adelanten desde la Dirección Técnica De Administración Y Fomento, en materia de pesca y la acuicultura, así como brindar apoyo a las actividades de implementación de las estrategias de ordenación de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el área de influencia de la Dirección Regional Medellín.
Plazo inicial de ejecución:	cuatro (04) meses y diecinueve (19) días
Fecha de Inicio:	12 de agosto de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/l ($ 29.190.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo desde el componente técnico en la divulgación, identificación, estructuración y priorización de los proyectos productivos, presentados por las asociaciones pesqueras y acuícolas en la Dirección Regional Medellín. 2. Apoyar el seguimiento de los elementos, equipos e insumos, entregados a las asociaciones pesqueras y acuícolas, de la Dirección Regional Medellín como apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en el marco de los proyectos productivos de fomento a la Pesca Artesanal, la Acuicultura, Actividades Conexas y el programa de Pez Total. 3. Apoyar en la capacitación técnica a las organizaciones de pescadores artesanales del área de influencia de la región de Medellín, con el fin de promover prácticas productivas sostenibles, incluyendo las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las Buenas Prácticas de Pesca (BPP). También, brindar talleres y/o divulgaciones a grupos de interés, empresas, entidades, instituciones, estudiantes y fuerza pública, en normativa pesquera. 4. Brindar apoyo en la conceptualización acerca de la pertinencia de otorgar permisos, archivar, prorrogar y/o modificar solicitudes de permisos relacionadas con actividades pesqueras y acuícolas, tales como: pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, pequeño, mediano y gran productor acuícola, cultivo, pequeños comerciantes,

	comercialización de peces ornamentales y de productos pesqueros y acuícolas. Los cuales pueden ser solicitados por usuarios o tramitados en las jornadas de formalización llevadas a cabo dentro del área de influencia de la regional de Medellín. 5. Orientar a los nuevos usuarios y permisionarios que solicitan información técnica, por medios virtuales o presenciales, para el ejercicio de la actividad de pesca y/o acuicultura, en los trámites técnicos y administrativos para la expedición de los diferentes permisos, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, para ejercer la actividad productiva y/o comercial de acuerdo a lo estipulado por la Dirección Regional Medellín. 6. Prestar apoyo al Director Regional de Medellín, en el trabajo logístico y administrativo para la ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos, foros, talleres, congresos, asambleas, rendición de cuentas y actividades en general, que se desarrollen en la jurisdicción de la Regional Medellín y a nivel central de la AUNAP. 7. Apoyar en la organización, tabulación y entrega de las evidencias de las matrices, informes y bases de datos, de las actividades desarrolladas y que alimentan el plan de acción, que se ejecuta en la Regional Medellín. Igualmente, apoyar la asistencia en la gestión documental y bases de datos, con sus repositorios en el drive institucional de los permisos y demás actividades desarrolladas en el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la Dirección Regional Medellín. 8. Apoyar el seguimiento de los memorandos de entendimiento y convenios que fueron realizados en la Regional Medellín en la vigencia del 2024 y promover nuevas alianzas, en pro del fortalecimiento de las comunidades pesqueras y acuícolas. 9. Apoyar aportando información técnica que sirva como suministro a los oficios de respuesta de las PQRSD, así como también apoyar en la proyección de oficios de respuesta a las PQRSD o demás comunicados, memorandos internos y/u oficios externos cuando en la Dirección Regional Medellín se requiera. 10. Apoyar en todos los demás asuntos relacionados con el objeto contractual según las orientaciones del Director Regional Medellín.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

AUNAP-CT-679

AUNAP
Fecha: 2024-12-24 12:40:56
Radicado: S2024NC005164
No Folios: 4
Destinatario: JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá d.c 24 de diciembre 2024

Señor.
JOVANY ANDRÉS ÁLZATE RAMÍREZ
Correo electrónico: jovanyalzate08@gmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL**.**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.393 de 2024, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de tres (03) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: tres (3) paginas
Copia: N/A
Proyecto: Arnaldo Osorio Negrette Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez GGC

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

JOVANY ANDRÉS ÁLZATE RAMÍREZ: identificado con la cédula de ciudadanía **1.001.525.002** presta sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**393 de 2024**
Fecha de firma:	31 de mayo de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín, para contribuir al desarrollo de los diferentes procesos de administración, registro del sector pesquero y de la acuicultura, así como el apoyo a las actividades de implementación de la estrategia de plan de ordenación de los recursos pesqueros y de la acuicultura en los Departamentos de Antioquia, Quindío, Caldas y Risaralda.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	31 de mayo de 2024
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 393 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: siete (07) meses y un (01) día.
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($44.310.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo desde el componente técnico en la divulgación, identificación, estructuración y priorización de los proyectos productivos, presentados por las asociaciones pesqueras y acuícolas en la Dirección Regional Medellín, en pro del fortalecimiento organizacional en materia de pesca y acuicultura.

2. Apoyar el seguimiento de los elementos, equipos e insumos, entregados a las asociaciones pesqueras y acuícolas, de la Dirección Regional Medellín como apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en el marco de los proyectos productivos de fomento a la Pesca Artesanal, la Acuicultura, Actividades Conexas y el programa de Pez Total, propendiendo por el fortalecimiento organizacional en materia de pesca y la acuicultura.
3. Apoyar en la capacitación técnica a las organizaciones de pescadores artesanales del área de influencia de la región de Medellín, con el fin de promover prácticas productivas sostenibles, incluyendo las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las Buenas Prácticas de Pesca (BPP). También, brindar talleres y/o divulgaciones a grupos de interés, empresas, entidades, instituciones, estudiantes y fuerza pública, en normativa pesquera.
4. Brindar apoyo en la conceptualización acerca de la pertinencia de otorgar permisos, archivar, prorrogar y/o modificar solicitudes de permisos relacionadas con actividades pesqueras y acuícolas, tales como: pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, pequeño, mediano y gran productor acuícola, cultivo, pequeños comerciantes, comercialización de peces ornamentales y de productos pesqueros y acuícolas. Los cuales pueden ser solicitados por usuarios o tramitados en las jornadas de formalización llevadas a cabo dentro del área de influencia de la regional de Medellín.
5. Orientar a los nuevos usuarios y permisionarios que solicitan información técnica, por medios virtuales o presenciales, para el ejercicio de la actividad de pesca y/o acuicultura, en los trámites técnicos y administrativos para la expedición de los diferentes permisos, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, para ejercer la actividad productiva y/o comercial de acuerdo a lo estipulado por la Dirección Regional Medellín.
6. Apoyar el acompañamiento de las actividades que adelanta la Regional Medellín, en los procesos de Ordenación Pesquera. Igualmente, participar en las capacitaciones, reuniones y mesas técnicas de estos procesos y de las sentencias que atiende la AUNAP, cuando así lo requiera la Dirección Técnica de Administración y Fomento.
7. Prestar apoyo al Director Regional de Medellín, en el trabajo logístico y administrativo para la ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos, foros, talleres, congresos, asambleas, rendición de cuentas, COPA y actividades en general, que se desarrollen en la jurisdicción de la Regional Medellín y a nivel central de la AUNAP.
8. Apoyar en la organización, tabulación y entrega de las evidencias de las matrices, informes y bases de datos, de las actividades desarrolladas y que alimentan el plan de acción, que se ejecuta en la Regional Medellín. Igualmente, apoyar la asistencia en la gestión documental y bases de datos, con sus repositorios en el drive institucional de los permisos y demás actividades desarrolladas en el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la Dirección Regional Medellín.
9. Apoyar el seguimiento de los memorandos de entendimiento y convenios que fueron realizados en la Regional Medellín en la vigencia

	del 2023 y promover nuevas alianzas, en pro del fortalecimiento de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Estado:	En ejecución

Expedida en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Arnaldo Osorio Negrette Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez GGC

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CON NIT: 890.983.740-9, A TRAVÉS DE LA SECRETERÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

HACER CONSTAR QUE:

JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ, identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.001.525.002**, se encuentra prestando los servicios profesionales para el municipio de San Carlos Antioquia mediante el contrato relacionado a continuación:

- Contrato **CSA-031-2022**, por 344 días desde el 17 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor de $48.000.000. Cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales para la coordinación de procesos productivos pecuarios sostenibles y asistencia técnica a pequeños productores del municipio de San Carlos, Antioquia. Realizando las siguientes actividades:

- Coordinar procesos de producción pecuaria sostenible en el municipio de San Carlos con pilares zootécnicos que mejoren la productividad municipal.
- Realizar visitas de extensión agropecuaria y asistencia técnica a pequeños y medianos productores del Municipio de San Carlos en el rubro de pequeñas especies, a fin de ampliar la cobertura, con lo que se pretende mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.
- Diseñar y aplicar métodos de extensión rural, individuales y grupales.
- Participar en los diferentes comités y eventos programados por la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.
- Participar en la elaboración de estudios previos y términos de referencia de los procesos contractuales que le sean asignados acordes a los lineamientos definidos en los manuales específicos y la normatividad aplicable.
- Formular y presentar proyectos a las diferentes instituciones de orden nacional, departamental y regional, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- Realizar visitas de seguimiento en la ejecución a proyectos institucionales de áreas intervenidas.
- Presentar informes de avance mensual y los demás necesarios de acuerdo a la ejecución de las actividades.

- Apoyar el desarrollo de otras actividades asignadas por la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2022.

Atentamente,



MARIBEL RAMÍREZ GUTIERREZ
Secretaria Agropecuaria y Ambiental.
agroambiental@sancarlos-antioquia.gov.co
Cel: 3146159993

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS ANTIOQUIA
NIT: 890.983.740-9

LA SECRETERÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL HACER CONSTAR QUE:

El señor **JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.001.525.002**, tiene actualmente una relación contractual con este municipio, la cual tiene por objeto la Prestación de servicios profesionales en la coordinación de la estación piscícola y asistencia técnica a pequeños productores pecuarios del municipio de San Carlos – Antioquia, con un valor de $39.600.000 y con un plazo del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2021- contrato número **CSA-037-2021**.

Desarrollando las siguientes actividades:

- Coordinar la estación piscícola del municipio de San Carlos con pilares zootécnicos que mejoren la productividad del sector piscícola municipal.
- Realizar visitas de extensión agropecuaria y asistencia técnica a pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de San Carlos, a fin de ampliar cobertura, con lo que se pretende mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.
- Diseñar y aplicar métodos de extensión rural, individuales y grupales en las diferentes veredas del municipio de San Carlos.
- Participar en los diferentes comités y eventos programados por la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.
- Participar en la elaboración de estudios previos y términos de referencia de los procesos contractuales que le sean asignados acordes a los lineamientos definidos en los manuales específicos y la normatividad aplicable.
- Formular y presentar proyectos a las diferentes instituciones de orden nacional, departamental y regional, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- Realizar seguimiento en la ejecución de proyectos institucionales que le sean asignados.

- Elaborar y presentar oportunamente informes del ejercicio de su labor y aquellos que le sean solicitados, en concordancia con las directrices establecidas.
- Apoyar el desarrollo de otras actividades asignadas por la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Abril del 2021.

Atentamente,

MARIBEL RAMÍREZ GUTIERREZ.
Secretaria Agropecuaria y Ambiental.
agroambiental@sancarlos-antioquia.gov.co
Cel: 3146159993

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA S.A.S.
NIT: 901.413.598-3

HACE CONSTAR

Que el señor **ALZATE RAMIREZ JOVANY ANDRES** con cédula de ciudadanía **1.001.525.002 DE SAN CARLOS (ANT.)**; prestó sus servicios para **CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA** seccional San Carlos como **DOCENTE**, con un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el 30 de enero de 2021 hasta el 28 de agosto de 2021.

Se expide a petición del interesado el día 10 de marzo de 2023.

Para mayor información por favor comunicarse al teléfono (4) 6046007 EXT. 174 o 191 en el municipio de Bello – Antioquia.

Atentamente



JOHANA ANDREA ESCOBAR RAMIREZ
Directora de Gestión Humana

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS ANTIOQUIA
NIT: 890.983.740-9

LA SECRETERÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

HACER CONSTAR QUE:

El señor **JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.001.525.002**, prestó los servicios profesionales para el municipio de San Carlos Antioquia mediante el contrato número **CSA-041-2020**, por 11 meses desde el 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020, por un valor de $40´250.000. Cuyo objeto fue: Prestar los servicios como Zootecnista en la coordinación de la estación piscícola, extensión agropecuaria y la asistencia técnica de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de San Carlos.

Realizando las siguientes actividades:

- Coordinar la estación piscícola del municipio de San Carlos con pilares zootécnicos que aumenten y estabilicen la productividad del sector piscícola municipal.
- Realizar visitas de extensión agropecuaria y asistencia técnica a pequeños y medianos productores del Municipio de San Carlos en el rubro de pequeñas especies, a fin de ampliar la cobertura, con lo que se pretende mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.
- Diseñar y aplicar métodos de extensión rural, individuales y grupales.
- Participar en los diferentes comités y eventos programados por la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.
- Realizar visitas de seguimiento en la ejecución a proyectos institucionales de áreas intervenidas.
- Presentar informes de avance mensual y los demás necesarios de acuerdo a la ejecución de las actividades.

- Apoyar el desarrollo de otras actividades asignadas por la Secretaría Agropecuaria y Ambiental.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Enero del 2021.

Atentamente,

MARIBEL RAMIREZ GUTIERREZ.
Secretaria Agropecuaria y Ambiental.
agroambiental@sancarlos-antioquia.gov.co
Cel: 3146159993

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

CERTIFICA

Que **JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.001.525.002**, ha prestado los servicios personales para el municipio de San Francisco Antioquia mediante el contrato relacionado a continuación:

- Contrato N°. 075-2019, por 8 meses y 10 días desde el 20 de Marzo al 30 de Noviembre de 2019. Cuyo objeto fue prestar los servicios como Zootecnista en la extensión agropecuaria y la asistencia técnica estipulados en los estudios previos (9295) del convenio Interadministrativo de Asociación No. 4600009301 con el Departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fortaleciendo los programas y proyectos Agropecuarios contemplados en el PAM, como alternativa para la tecnificación del sector agropecuario y el mejoramiento de la calidad de vida de los productores victimas con proyección al posconflicto del Municipio de San Francisco Antioquia.

Realizando las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de extensión agropecuaria y asistencia técnica a pequeños y medianos productores del Municipio de San Francisco en el rubro de ganadería de carne y doble propósito, a fin de ampliar la cobertura, con lo que se pretende mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.
2. Diseñar y aplicar métodos de extensión rural, individuales y grupales.
3. Elaboración de diagnósticos de las Buenas Practicas Ganaderas por unidad productiva intervenida.
4. Participar en los diferentes comités y eventos programados por el convenio y la Oficina de Desarrollo Agroambiental.

5. Realizar visitas de seguimiento en la ejecución a proyectos institucionales de áreas intervenidas.
6. Presentar informes de avance mensual y los demás necesarios de acuerdo a la ejecución de las actividades
7. Apoyar el desarrollo de otras actividades asignadas por la Secretaria de Planeación a través de Oficina de Desarrollo Agroambiental.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Diciembre del 2019.

Atentamente,

JORGE ELÉCER HERRERA QUICENO.
Secretario general y de gobierno.
Municipio de San Francisco Antioquia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

CERTIFICA

Que **JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.001.525.002**, ha prestado los servicios personales para el municipio de San Francisco Antioquia mediante el contrato relacionado a continuación:

- Contrato N° 115 del 10 de agosto de 2019, por 4 meses y 10 días desde el 10 de Agosto hasta el 20 de Diciembre de 2019. Cuyo objeto es Prestar los Servicios en el desarrollo de los procesos Agropecuarios y Ambientales que se llevan a cabo desde la Oficina de Desarrollo Agroambiental, para dar cumplimiento a las actividades contempladas en los Ejes Estratégicos 1 y 2 del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Agropecuario Municipal.

Realizando las siguientes actividades:

1. Formulación, gestión, ejecución y seguimiento a los Proyectos que se desarrollen en la Oficina de Desarrollo Agroambiental, ambientales, agropecuarios y de Desarrollo Económico.
2. Coordinar los comités técnicos de la Oficina y participar en los demás para dar cumplimiento a la norma.
3. Coordinar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
4. Rendición de informes a entidades de control.
5. Atender los usuarios internos y externos en relación con los diferentes trámites que se manejan desde la Oficina de Desarrollo Agroambiental.
6. Atender quejas realizadas por la comunidad, en el tema ambiental y agropecuario.
7. Ejercer la Secretaría Técnica de los convenios Agroambientales celebrados con las diferentes Instituciones.

8. Las demás actividades asignadas desde la secretaría.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Diciembre del 2019.

Atentamente,

JORGE ELÉCER HERRERA QUICENO.
Secretario General y de Gobierno.
Municipio de San Francisco Antioquia.

Rionegro, Antioquia. Noviembre 23 de 2018.

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE, POR MEDIO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA (GIAZ)

NIT: 890984746-7.

HACE CONSTAR QUE:

El Zootecnista Jovany Andrés Alzate Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.525.002, trabajó como instructor y auxiliar de investigación del grupo GIAZ durante el 15 de eneroy 25 de octubre del 2018, cuyas funciones fueron las siguientes:

- Realizar investigación aplicada en diferentes especies de interés zootécnico.
- Formulación y ejecución de proyectos agropecuarios para el Oriente Antioqueño.
- Ejecución de proyecto de mejoramiento genético en ovinos de la raza Santa Inés en rediles de Brasil y Colombia.
- Instructor del Semillero de Investigación en Mejoramiento y Modelación Estadística (SIMME).
- Formación en técnicas moleculares para extracción de ADN en animales.
- Realizar capacitaciones y asistencia técnica a productores pecuarios del Oriente Antioqueño.

Es importante resaltar que el profesional tiene una gran capacidad técnica e investigativa y su aporte en el grupo de investigación fue de gran importancia para la Universidad.

Cordialmente.

PhD. Samir Julián Calvo Cardona. (Docente UCO)

Director de GIAZ – SIMME.

Cel: 3043792018.

CORPORACION EDUCATIVA DE EL CARMEN DE VIBORAL
COREDUCAR
NIT 800170807-7
Personería Jurídica 0053 del 28 de julio de 1992

CONSTANCIA 016 DE 2019

LA RECTORA DEL COLEGIO MONSEÑOR RAMÓN ARCILA RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, DE CARÁCTER PRIVADO PERTENECIENTE A LA CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EL CARMEN DE VIBORAL COREDUCAR, MIXTO CALENDARIO A JORNADA DIURNA APROBADO POR RESOLUCIÓN 009258 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1994 QUE APRUEBA DESDE 1994 LOS ESTUDIOS. CORRESPONDIENTES A LOSGRADOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DEL CICLO SECUNDARIO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA. Y RESOLUCIÓN 000803 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1995, QUE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, ORIENTACIÓN ACADÉMICA.RESOLUCIÓN 4662 DEL 27 DE ABRIL DE 2005, QUE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA.

HACE CONSTAR:

Que, **JOVANY ANDRES ALZATE RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **1.001.525.002**, laboró en esta Institución como docente de agricultura por horas con contrato a término fijo el cual inició el 28 de febrero de 2017 hasta 24 de noviembre de 2017. **(20 horas semanal)**

- Laboró como docente de agricultura por horas en el Centro de Discapacidad desde 16 de enero de 2017 hasta 30 de noviembre de 2017.**(10 horas semanal)**

La presente constancia se expide a petición del interesado, con autorización de rectoría y de acuerdo con los libros correspondientes.

No requiere autenticación de notaría según decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

El Carmen de Viboral, 5 de junio de 2019.

SANDRA GIRALDO RAMIREZ
C.C. 43.714.715 de El Carmen de Viboral
Rectora

COL. MONSEÑOR RAMON ARCILA RAMIREZ
EL CARMEN DE VIBORAL